



Calle 18 N° 978 – General Pico (La Pampa)

TEL. 02302 427536 – 425058

Email:cepumeju@juslapmapa.gov.ar

FORMULARIO N° 5 - ENTREVISTA DE ADMISIÓN-

(MEDIACIÓN FAMILIAR) Art. 39 inc. b) Ley N° 2699 y el art. 30 del reglamento Ac. 3277.

1. REQUIRENTE / REQUERIDO

a)Nombre:

b)Edad:

c)Documento de Identidad (Tipo y número):

2. Genograma

3. ¿Existen antecedentes judiciales?.....

4. ¿Existe o ha existido alguna situación de violencia en la familia?.....

5. ¿Ha realizado alguna denuncia o pedido de ayuda a alguna autoridad o profesional?

SI/NO ¿Cuál?

6.¿Quién le dijo que acudiera a Mediación?

Se transcribe a continuación el Artículo 30 del (Ac. 3277) . - ENTREVISTA DE ADMISIÓN. Previo a iniciar un procedimiento del fuero de familia, el mediador hará una entrevista con cada una de las partes a efectos de conocer el alcance, complejidad y demás circunstancias del caso. Ello, a los fines de determinar su admisión como cuestión mediable -Art. 6 de la Ley N° 2699-. La entrevista se formalizará completando que establece el CE.PU.ME.JU.

.....
FIRMA PARTE

.....
FIRMA MEDIADOR